



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T e I., diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 00204 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "RC"
Demandante	NAIDÚ ALEJANDRA MUÑOZ RÍOS Y OTROS
Demandado	NIXON ALIRIO ALZATRE GRAJALES Y OTROS
Tema	ACLARA FECHA

De la revisión del expediente y del software de gestión, se encontró que el auto que fija fecha de audiencia señala esta para febrero tres (03), pero en la notificación y en la agenda figura para el diecisiete (17) de febrero del presente. En aras de evitar confusiones, se aclara que la audiencia se verificara el diecisiete (17) de febrero próximo, a la misma hora ya establecida.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Mario Alberto Gomez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cf34394b515e2a082795f2a2602007605f75d727da5efb1f2dc81bff88d32a**

Documento generado en 17/01/2023 08:43:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>